



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

“N.N. s/ Averiguación de delito. Damnificado: G N ,
Octavio Ebert”
CCC 5670/2019/1/CS1

Suprema Corte:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 32 y el Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la denuncia de Octavio Ebert G N , quien refirió que a través de la plataforma de internet “Mercado Libre”, ofrecían a la venta una moto de igual marca y modelo que la suya, y tenía colocada la misma chapa patente.

El juez nacional declinó su competencia a favor de la justicia de la provincia de Buenos Aires, en cuya jurisdicción se encontraba la moto (fs. 19/20).

Ésta, por su parte, no aceptó la asignación por considerarla prematura (fs. 25).

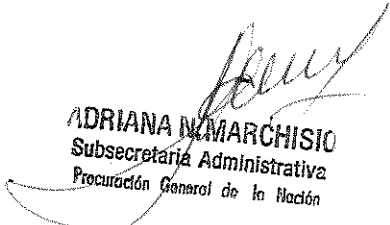
Con la elevación del incidente a la Corte, quedó trabada esta contienda (fs. 27).

Habida cuenta de que de las probanzas del expediente no surge dónde se cometió la presunta infracción al artículo 289, inciso 3, del Código Penal, estimo que corresponde investigarla al juzgado provincial en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV in re “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008), sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires,  de diciembre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación